

**Facultad de Derecho  
y Ciencias Sociales y Políticas  
UNNE**

**XVIII Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas**

**2022**

**Corrientes - Argentina**





### **Dirección General**

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE  
Dr. Mario R. Villegas

### **Dirección Editorial**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Dra. Lorena Gallardo

### **Coordinación editorial y compilación**

Dra. Lorena Gallardo  
Esp. Martín M. Chalup

### **Asistentes – Colaboradores**

Lic. Agustina M. Bergadá  
Abg. M. Benjamin Gamarra,  
Mg. María Belén Mattos Castañeda  
Abg. Lucía M. Sbardella

### **Comisión Evaluadora**

Dr. Agustín Carlevaro  
Dr. Daniel Denmon  
Esp. Elena Di Nubila  
Dr. Hernan Grbavac  
Dra. Lorena Gallardo  
Abg. M. Benjamin Gamarra  
Dr. Mauricio Goldfarb

### **Fotografías**

Nicolás Gómez

### **Edición**

Secretaría de Ciencia y Transferencia  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas  
Universidad Nacional del Nordeste  
Salta 459 · C.P. 3400  
Corrientes · Argentina

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.  
CDD 340.07

## LOS HOSPITALES DEL MUNICIPIO DE CORRIENTES (SIGLO XIX)

**Monzón Wyngaard, Álvaro; Carlevaro, Agustín S.**

*alvaromonzonw@hotmail.com*

### RESUMEN

Se pretende realizar una ruta histórica, para señalar el derrotero de los Hospitales de la Ciudad de Corrientes, especificando los mismos, sujetos jerárquicamente al Municipio la Ciudad Capital de Corrientes. Utilizando el método histórico, planteando sus vicisitudes.

### PALABRAS CLAVE

Nosocomios, Ciudad, Corrientes

### INTRODUCCIÓN

El nacimiento de lo que hoy conocemos como “Salud Pública”, estuvo indisolublemente ligado a las ciudades, aunque debió transcurrir varios siglos para utilizar cotidianamente ese término, que fue mutando de “Policía Médica”, a “Higiene Pública” entre otros.

Al conformarse la Confederación Argentina, su constitución ya taxativamente se establecía la manda constitucional en virtud de la cual, régimen municipal debía ser asegurado por cada una de las provincias. Ese proceso no fue inmediato, hubo una necesaria transición, las provincias debieron adecuar legislativamente, la situación legal de las municipalidades.

En este contexto, por la Ley N° 877 de la Legislatura Provincial de Corrientes, se sancionó en el año 1855 –publicada en el Registro Oficial al año siguiente- la primera Ley Orgánica de las Municipalidades de nuestra provincia, aunque también se tardaría varios años en poder instrumentársela.

La citada norma jurídica, en el apartado correspondiente a la Higiene, textualmente establecía: (Art. 23) Es del resorte de la Municipalidad: a) La limpieza de calles, mercados, plazas y parajes públicos; b) La desinfección del aire y de las aguas; c) La propagación de la vacuna; d) La calidad de los alimentos; e) Las precauciones para evitar las epidemias y pestes; y, finalmente el tema que nos convoca en la presente ponencia: f) El establecimiento, conservación y mejora de los hospitales, y arreglo de su régimen interno. Con la peculiaridad que todas estas funciones, estaría a cargo del Médico Municipal, que a su tiempo ejercía la dirección de los dos hospitales del Municipio Capitalino: el Hospital General de Hombres y el Hospital General de Mujeres.

### MÉTODOS

Si bien se trata de una revisión bibliográfica y legislativa, se abordó el método histórico, haciendo hincapié en la heurística –en particular con documentos éditos- y luego la crítica y el informe que exponemos a continuación.

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### Hospital General de Hombres

Finalizadas las contingencias bélicas de la Guerra de la Triple Alianza, que la tuvo a Corrientes como teatro de operaciones, el Hospital Militar –asentado en La Batería- estaba conformado precariamente con 1 Ecónomo y 4 Sirvientes, uno de ellos de sexo femenino.

En 1871 y luego de los tormentosos días de la fiebre amarilla, el Gobierno Provincial usufructuó de un importante donativo enviado por el pueblo uruguayo y estableció un “Hospital de Beneficencia” de la “Caridad” que incluía una *sala militar* y un *correccional* bautizado año más tarde con el nombre de “Hospital San Juan de Dios”.

San Juan Dios, el fundador, es el Patrono de los Hospitales, proclamado en 1886 por el Papa León XIII. Nacido en Portugal, soldado, a los cuarenta años se consagró a la vida religiosa, tanto al servicio de Dios

como de los enfermos. Fundó en Granada –España- la orden religiosa conocida como Los Hermanos Hospitalarios, dedicada a la atención de los enfermos. En la misma ciudad española fundó dos hospitales. Falleció el 8 de marzo de 1550.

Este nosocomio fue puesto inmediatamente bajo la égida de la Municipalidad de la Capital de Corrientes (aunque la Municipalidad intentó devolvérselo sin éxito en 1875 como lo señala “El Argos”; del 29 de agosto de 1875).

Efectivamente, el Presupuesto para el Municipio de la Ciudad Capital de Corrientes, expresamente preveía en su sección 4, las funciones y los sueldos anuales de los miembros del Hospital Municipal y Corrección, por un monto total anual de \$ f 4512, a saber: Un médico municipal (\$f 480), un Ecónomo de Hospital (\$f 384), un Enfermero (\$f 192), una Enfermera (\$f 144), un Cocinero (\$f 120), dos (\$f 96 cada uno), Gastos de Alimentos y Ropas (\$f 1200), y Gastos de Medicinas (\$f 1800).

El Hospital tenía su Reglamento (informaba “La Verdad” del 14 de septiembre de 1882), que regulaba las obligaciones del personal descripto. El facultativo municipal, que al propio tiempo cumplía las funciones de Director del nosocomio, debía: a) asistir diariamente al hospital, de siete a ocho de la mañana (en invierno de 9 a 10 AM) o cuando fuera convocado por escrito por el económico ante la gravedad de algún enfermo; b) confeccionar las recetas en libro especial (indicando fecha y número de la cama del enfermo); c) examinar las medicinas y los alimentos no solamente del hospital, sino también de la Cárcel y del Mercado; informando además sobre el estado higiénico de la ciudad; d) no permitir la presencia de personas extrañas al hospital y comunicar la ausencia de los enfermos del mismo; a las que debía agregarse las funciones de vacunación, no sólo en hospital, sino en su propio domicilio, y por las siestas!!

En 1874 se comenzó la construcción de nuevas instalaciones, bajo la dirección de Felipe Aguirre (conforme lo sostienen los arquitectos Gutierrez y Sanchez Negrette en su magnífica obra en dos tomos de la “Evolución Urbana y Arquitectónica de Corrientes”), en “Tacurú entre 25 de Mayo y Carlos Pellegrini”, en pleno barrio Camba Cuá, hoy desaparecido.

Su evolución, que abordaremos en sucesivas columnas, ratificará el dogma que los hospitales –aún los pertenecientes a las distintas sociedades filantrópicas- estarían bajo la órbita municipal, salvo contadas excepciones, hasta la conformación en Corrientes del Ministerio de Salud Pública, en la década del '50, del Siglo XX.

#### Hospital General de Mujeres

Comenzó a funcionar con el nombre de “Santa Rita”, propuesto por su fundadora, hasta que el Concejo municipal por Ordenanza del 10 de mayo de 1901, al aceptar su legado, impuso el nombre de “Juana Francisca Cabral”.

La unidad sanitaria, ubicada en la vieja manzana 278 de catastro municipal de la ciudad de Corrientes, estaba limitada por las calles: Bolívar al norte, Córdoba al oeste, Belgrano al sur y Catamarca al este.

Allí funcionó una gran “curtiduría” hoy llamada curtiembre, propiedad de los Cabral, antecesores de doña Juana Francisca Cabral, persona –al decir de Hernán Gómez en su libro “La Ciudad de Corrientes”– “...profundamente religiosa y con su espíritu generoso y humanitario, fue en la sociabilidad correntina uno de sus más altos valores. Del más alto patriciado, opulenta y de una cultura completa, sabía situarse en los deberes de cada momento. Enajenó por eso el respeto y cariño de la provincia, y sigue viviendo en el corazón del pueblo...”.

Con esos antecedentes, ayudó a conformar la Sociedad de Beneficencia de Corrientes, cuya presidenta Doña Pujol de Gallino, inspiró ya hacia 1861, la necesidad de conformar un hospital de mujeres. El precario proyecto hubiera naufragado, sin la tenacidad y la generosidad de J. F. Cabral.

El periódico “La Unión Argentina” en su edición del 29 de abril de 1860 sostenía: “HOSPITAL DE MUJERES”/ Dos palabras más para hacer que este asunto llame la atención por razones de conveniencia para la ciudad de Corrientes./Será preciso buscar una casa que ofrezca alguna comodidad por su tamaño y esté situada un poco hacia los suburbios de la ciudad en paraje donde se respire un aire libre. Debe tener salas o aposentos que ofrezcan una extensión suficiente para veinte camas./ El hospital del que tratamos podría contener además una sala de partos y servir también de casa de expósitos./ De este modo tendríamos un establecimiento con un triple objeto y a pesar de eso, muy poco costo para el tesoro./ En cuanto a la administración de este establecimiento debiera a nuestro parecer confiarse a los cuidados de la Junta de la Sociedad de Beneficencia./ Las funcionarias internas deben ser: una portera, dos cocineras y tres asistentes

para las salas./ El médico del hospital general del Hombres debe asistir a este hospital sin que se le aumente su honorario. Es quien debe arreglar el mejor modo posible el orden interior del hospital, con el consentimiento de la Junta de Beneficencia./ Este Hospital demanda pocos gastos eso nos ha motivado a proponer su establecimiento...”.

Con su propio peculio se construyeron el hospital y la Capilla Santa Rita, que fueron inaugurados un 29 de marzo de 1884; dejando además en su testamento, un importante apoyo en dinero, para el sueldo de las Hermanas Religiosas de la Caridad encargadas del cuidado de los enfermos. Con otras donaciones –no menos importantes- de los sucesores de Rosalía A. de Lagraña, del Sr. Eulogio Cabral y de las provincias de La Rioja y San Juan, se compraron las camas y otros elementos del nosocomio.

Sostienen Gutierrez y Sanchez Negrette, en su “Evolución urbana y arquitectónica de Corrientes”, tomo 2, que el “Hospital Cabral realizado a fines del siglo XIX, significó un notorio adelanto de la arquitectura hospitalaria correntina”, agregando que “el edificio, de gran calidad de proyecto y construcción” fue realizado por el Ingeniero Col.

Tal vez en menor medida, pero no menos fervoroso, fue el aporte popular. Publicaba el periódico “La Verdad” del 29 de enero de 1882: “...La compañía dramática, que actúa en nuestro Teatro, ha prometido dar una función a beneficio del Hospital de Mujeres, que se halla en construcción, en reconocimiento de la buena acogida que ha tenido en esta Capital. / Es necesario que cumpla...”. Coincidiendo con Gómez, debemos hacer notar que el único aporte inicial del Estado, estuvo relacionado con los gastos del acto de inauguración.

Hasta la construcción del actual Instituto Pelletier, el Asilo del Buen Pastor así como el Correccional de Mujeres, tuvieron su asiento en las citadas instalaciones asistenciales.

El hospital comenzó a funcionar con el nombre de “Santa Rita”, propuesto por su fundadora, hasta que el Concejo Municipal por Ordenanza del 10 de mayo de 1901, al aceptar su legado, impuso el nombre de “Juana Francisca Cabral”.

Las salas de los distintos servicios médico-asistenciales fueron bautizados –mayoritariamente- con los nombres de personas y profesionales que allí brindaron sus servicios, a saber: Dr. Alberto Fainardi, Dr. Ricardo Billinghurst, Dr. Roberto I. Benítez, Dr. José Ramón Vidal, Sra. Eloisa Queirel de Torrent, Dr. Antonio Graciano y Sra. María Beatriz Jáuregui de Olmos.

El Hospital de Mujeres tenía su propio Reglamento (Legajo Administrativo N° 139, del Año 1863, del Archivo General de la Provincia de Corrientes), que entre sus disposiciones establecía:

- + La Dirección y Administración estaría a cargo de la Sociedad de Beneficencia de Corrientes, debiendo inspeccionar el mismo sus socias, diariamente. El 1º de cada mes la Presidenta de la Sociedad debía elevar un informe a las autoridades municipales;
- + La Visita Médica debía realizarse todos los días, a las 8 de la mañana, y en invierno a las 9. Los galenos serían acompañados por la Economía, quien debía llevar el debido registro de las indicaciones;
- + Eran aceptadas como “Enfermas”, aquellas personas que presentaren el correspondiente “certificado de pobreza” expedido por el Juez de Paz;
- + Las visitas a las pacientes, quedaba restringida a los días jueves y domingos de 10 de la mañana a 4 de la tarde; y,
- + Estaba terminante prohibido la entrada de hombres a la Sala de Partos, salvo que la paciente acreditara estar casada.

Hacia 1888, el movimiento de pacientes era consignado en el periódico “El Litoral”, en cuyo mes de junio expresamente rezaba: “...La existencia de enfermos en el día domingo en el Hospital Santa Rita era la siguiente: atacados de enajenación mental 2, de parálisis 3, de cáncer 1, de afección al corazón 1, de tuberculosis 1, de sífilis 1, de enteritis 1, herida 1, ciega 1. Total 12. Siendo satisfactorio el estado higiénico en todo el establecimiento...”; y agregaba el mismo periódico, hacia julio de ese año que: “...El Hospital Santa Rita ha tenido desde su fundación...hasta la fecha, 149 enfermos, de los cuales 82 han sido restablecidos y 54 han fallecido, quedando 13 en asistencia...”.

El hospital, que ocupaba una superficie superior a los 7.500 m<sup>2</sup> (1967), aunque el área cubierta era infinitamente menor y de irregular distribución, con sus salas espaciosas y sus amplios patios, pronto resultaría insuficiente para responder a todas las necesidades asistenciales, razón por la cual comenzaba a solicitarse su directa dependencia de las autoridades del Municipio de la Capital, para igualar en recursos

y condiciones al primer hospital -el “San Juan de Dios” de hombres-, que ya acreditaba esa dependencia jerárquica, como lo seguiremos analizando en columnas posteriores.

Queda claro entonces, que la competencia jurisdiccional en materia de salubridad era esencialmente municipal. El ejemplo de los dos hospitales que, con variantes llegaron hasta nuestros días, dependieron de la órbita del Municipio de la Capital.

Y en ese contexto, primero el viejo hospital militar, se convirtió en Hospital General de Hombres y fue inmediatamente afectado -no sin reticencias- al municipio capitalino. Mientras que varios años más tarde, merced al funcionamiento de la Sociedad de Beneficencia en esta Capital, se pone en funcionamiento el Hospital General de Mujeres “Santa Rita”, pero con dependencia y supervisión orgánica también del municipio de la ciudad de Corrientes.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belmartino, S. y otros. (1987). *Las Instituciones de Salud en la Argentina Liberal: desarrollo y crisis*. SECYT.
- Castello, A. E. (2004). *Hombres y Mujeres de Corrientes*. Moglia Ediciones.
- Historia de Corrientes*. (1984) Colección Historia de Nuestras Provincias, Num. 12. Editorial Plus Ultra.
- García, J.C. (1994). *Pensamiento Social en SALUD en América Latina*. Interamericana McGraw-Hill-OPS.
- Gómez, H. F. (1992). *Instituciones de la Provincia de Corrientes*. Lajouane & Cía-Editores.
- Ñaembé. *Crónicas de la Guerra de López Jordán y de la Epidemia de 1871*. 1937. Edición.
- Gutiérrez, R. y Sánchez Negrette, Á. (s.f.) *Evolución urbana y arquitectónica de Corrientes*.
- Mantilla, M. F. (1972). *Crónica Histórica de la Provincia de Corrientes*, (T. I y II). Reedición del Banco Provincia de Corrientes.
- Monzón Wyngaard, A. (2018). *Provincia y Salud. Notas para la historia del derecho a la salud en Corrientes*. Moglia Ediciones.
- Monzón Wyngaard, A. y Monzón Battilana, P. (2016). *El Sector Salud y sus Actores en Corrientes*. Moglia Ediciones.
- Monzón Wyngaard, A. y Carlevaro, A. S. y Monzón Battilana P. (2015). *El Ministerio de Salud Pública de Corrientes. Aproximaciones histórico-jurídicas*. Moglia Ediciones.
- Rial Seijo, E. (Comp.). (s.f.) *Gobernantes Correntinos 1588 – 1995. Cronología*. Colección de Cuadernos de Historia, Textos y documentos para la Historia de Corrientes, N° 7. Amerindia Ediciones Correntinas.
- Serrano, P. B. (s.f.). *Guía general de la Provincia de Corrientes*. Imprenta del Estado.
- Veronelli, J. C. (1973). *Centralización y Descentralización de la Atención de la Salud en Argentina*. CFI.

#### FILIACIÓN

**AUTOR 1:** Director/a - PI 21G002

Autor 2: Docente investigador - PI 21G002